INFORME DE EVALUACIÓN
"ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" – SEGUNDO LLAMADO
ID. N° 417.852

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2022 - "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"- SEGUNDO LLAMADO, con ID.N° 417.852, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 24 de octubre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CD N° 11/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 096/2022,** correspondiente al **PAC Institucional N° 417.852**,cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el**Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 24 de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico y económico, el cual se detalla a continuación con su respectivo correo electrónico consignado en el acta, así como el monto total de su oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- PETROSERVICE S.R.L.	contabilidad@petroservice.com.py	Gs. 7.210.000 (Guaranies Siete millones doscientos diez mil)

Cabe mencionar, que la fecha de apertura fue prorrogada en una oportunidad debido a que no se presentó ninguna oferta para su análisis técnico y económico, dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021, y que fuera comunicada a la DNCP a través de Adenda.----------

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente presentó los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-PETROSERVICE S.R.L.	Sr. Guido Enrique Caballero (Representante Legal)	Cuenta con su estatuto según Escritura N° 02, Folio 6 y sgtes. del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 742, activo en la constancia del SIPE N° 1718391, además presenta con su oferta una escritura de cesión de cuotas y modificación de Estatuto Social, en los cuales consta que el firmante es socio y ejerce la representación de la empresa, así mismo, se tiene a la vista la copia de Cédula de identidad presentada con la oferta, con los cuales se acreditan la representación invocada.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que la oferta cumple con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: PETROSERVICE S.R.L.
1. Formulario de Oferta *	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	PETROSERVICE S.R.L.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia SIPE	1718391

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MADEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que se trata de una sola oferta.-

SÉPTIMO: Considerando que en el presente llamado se cuenta con 1 (una) sola oferta para su análisis técnico y económico, a continuación se inicia con la evaluación en detalle la oferta presentada por la firma **PETROSERVICE S.R.L.** conforme al siguiente cuadro:

CD Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 417.852								PETROSERVICE S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	14	427.333	5.982.662	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	NACIONAL	515.000	7.210.000	21
											7.210.000	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **PETROSERVICE S.R.L.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que el ítem ofertado supera el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precio y las documentaciones formales pendientes de presentación, tales como: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, certificado de cumplimiento tributario y facturas de ventas. El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 24/10/2022, otorgando un plazo hasta el 25/10/2022 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por la misma vía el día 25/10/2022 a las 08:35 horas, presentando todo lo requerido en tiempo y forma, menos el Certificado de origen.----------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precio, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *IVA, retención IVA, retención renta, contribución DNCP, costos directos, costos indirectos (tasas, gastos administrativos), ganancia neta.*----------

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y destacando que se trata de la única oferta y la necesidad que se pretende cubrir con la presente adquisición, además de que la diferencia con el referencial no ha sido excesiva, el Comité concluye que dicho precio puede ser aceptado en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos correspondientes proveyendo los bienes objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PETROSERVICE S.R.L.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Requisito experiencia: monto total del llamado que equivale a **Gs. 5.982.662**	**Cumple**
2021	
Factura 010-001-0026548 (Gabinete Militar)	**2.912.000**
Factura 010-001-0020108 (Gabriel Fariña)	**300.000**
Factura 010-001-0020109 (PSI S.A.)	**400.000**
Factura 010-001-0020240 (Christian Fretes)	**450.000**
Factura 010-001-0020230 (La Familia)	**375.000**
Factura 010-001-0020221 (Grupo Vásquez)	**400.000**
Factura 010-001-0020075 (Cecilio Acosta)	**250.000**
Factura 010-001-0020074 (Pedro López)	**200.000**
Factura 010-001-0020087 (Christian Fretes)	**334.000**
Factura 010-001-0019455 (Christian López)	**1.145.700**
Factura 010-001-0021446 (Mario Lovera)	**300.000**
Factura 010-001-0021318(Botonera Paraguaya S.A.)	**550.000**
Total 2021	**7.616.700**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, constatando que ninguno de ellos registra actualmente datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).----------

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
726.763	Guido Enrique Caballero	Representante Legal	**3701124**
4.644.661	Luis Enrique Caballero	Socio	**3701136**
3.694.627	Guido Nicolás Caballero	Socio	**3701152**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Ahora bien, antes de emitir la recomendación de adjudicación, el Comité Evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma **PETROSERVICE S.R.L.** supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Ante dicha situación nos remitimos a lo establecido en el artículo 66 del Decreto N° 2992/2019: *"**Disminución de cantidades**. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.*

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Así también, esta facultad de la convocante se encuentra expresamente prevista en los Criterios de adjudicación de la Carta de invitación, que en su parte pertinente indica: *"Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".*----------

Por tanto, prosiguiendo con el tratamiento del punto de **"Recomendación de adjudicación"**, y atendiendo que el monto de la oferta que cumple todos los requerimientos de la Carta de invitación supera la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir las cantidades de bienes en base al presupuesto disponible, manteniendo el precio unitario de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 096/2022, dando como resultado que se podrán adquirir 11 (once) garrafas en lugar de 14 (catorce) previstas inicialmente, quedando establecido en el **"CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIONES"** que forma parte del presente informe, como **Anexo N° 2**.----------

Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR**el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2022"ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 417.852**, a la oferta presentada por la firma**PETROSERVICE S.R.L. (RUC:80060989-1)**, por el monto total de **Gs. 5.665.000 (Guaraníes Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 417.852						PETROSERVICE S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	11	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	NACIONAL	515.000	5.665.000
							Precio total		5.665.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios con Disminuciones**

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2022"ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" – SEGUNDO LLAMADO ID. N° 417.852

CD Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 417.852								PETROSERVICE S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	%
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	14	427.333	5.982.662	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	NACIONAL	515.000	7.210.000	21
											7.210.000	

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" – SEGUNDO LLAMADO ID. N° 417.852

CD Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE GARRAFAS DE GAS PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)" - SEGUNDO LLAMADO - ID. 417.852						PETROSERVICE S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	24111802-001	Garrafa de gas de 10 kg. con carga de GLP (Gas Licuado de Petróleo)	Unidad	Unidad	11	LA INDUSTRIAL PARAGUAYA	NACIONAL	515.000	5.665.000
									5.665.000

Monto CDP N° 096/2022:	6.000.000
Cantidad solicitada:	14
Monto total ofertado:	7.210.000
Precio unitario ofertado:	515.000
Monto CDP /Precio unitario ofertado 6.000.000 / 515.000	11,6505

RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia